



**AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 10.055 /
CALBUCO, 27 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 27-09-2010, Presentada por Don(a) MARIA NIEVES CURUMILLA GOMEZ

domiciliado en (), calle AGI N° 165
de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N°131 de fecha 22-09-2010.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de ROPA AMERICANA, PAQUETERIA Y BAZAR ROL 201188

propiedad de MARIA NIEVES CURUMILLA GOMEZ, R.U.T.N° 10.775.979-4

a nuevo local ubicado en CALBUCO, calle AGUAS AZULES N° 100

SECRETARÍA MUNICIPAL - OCTUBRE
del presente año 2010.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

